

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de mil veintiuno

Proceso	R.C.E.
Demandantes	BEATRIZ ELENA RAMIREZ Y OTROS
Demandados	CLINICA MEDELLÍN Y OTROS
Radicado	050013103008-2018-00103-00
Tema	ADICIONA COSTAS
Interlocutorio	195

Revisada la liquidación de costas realizada por el Juzgado el 1° de marzo de 2021, observa el despacho que le asiste razón al apoderado de la parte actora, en el sentido de que no se incluyó en las mismas, la cantidad de **tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210.00)**, que le fueron cancelados al médico especialista en razón al dictamen pericial presentado, y obra a fls 428 C1, razón por la cual se hace innecesario dar trámite al recurso por el interpuesto.

En consecuencia,procédase por secretaria a reliquidar.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)